

AYUNTAMIENTO DE REINOSA*Resolución de modificación de delegación especial*

Considerando lo establecido en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 43, 44, 114 a 118, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por la presente, de común acuerdo con la señora concejala interesada, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local antedicha, resuelvo:

1º.- Modificar la delegación especial efectuada a favor de la señora concejala doña Ana José García Macho mediante resolución número 937, de fecha 29 de junio de 2007, que incluía los cometidos específicos de Medio Ambiente y Desarrollo Local, pasando a ser la delegación especial efectuada a favor de dicha concejala la de Medio Ambiente (asumiendo esta Alcaldía Desarrollo Local).

2º.- Que se dé cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre, que se notifique personalmente a la señora concejala-delegada mencionada, y que se publique en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de esta resolución.

Reinosa, 9 de diciembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, María Reyes Mantilla Rozas.
08/16979

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA*Decreto del alcalde de delegación de funciones*

Por resolución de la alcaldía del día 27 de noviembre y al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del RD 2568/86, se ha procedido a delegar en el primer teniente de alcalde, don Aurelio Ruiz Toca, para el día 28 de noviembre de 2008, las funciones atribuidas por la legislación vigente a la alcaldía-presidencia.

Torrelavega, 15 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.
08/17291

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Corrección de errores a la Orden EDU/102/2008 de 3 de diciembre, por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros para cubrir plazas vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, correspondientes a esta Administración Educativa.

Advertido error material en la Orden/EDU/102/2008 de 3 de diciembre, publicada en el BOC de fecha 12 de diciembre, por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros para cubrir plazas vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, correspondientes a esta Administración Educativa se procede a la siguiente subsanación:

En el anexo III.- Centros de Adultos en Cantabria.

Se debe incluir:

Código: 39018949.

Nombre del Centro: Unidad Ed. Penitenciaria de Santoña "Berria".

Domicilio: Avda. de Berria.

C. Localidad: 390790003—Santoña.

Municipio: Santoña.

CP: 39740.
Zona: 390136.

Santander, 17 de diciembre de 2008.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.
08/17162

2.3 OTROS**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

Aprobación definitiva de modificación de plantilla de personal laboral.

El Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 11 de diciembre del año 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el expediente de modificación de la plantilla del personal municipal (personal laboral) en el siguiente punto:

- Amortizar las plazas de la plantilla organica del personal municipal (personal laboral) que se relacionan a continuación;
- Gerente del Centro de Empresas.
- 1 Plaza de Profesor de la Escuela de Medio Ambiente.

Igualmente aprobada inicialmente por el Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 9 de octubre pasado y no habiéndose formulado alegación alguna, ha quedado elevada a definitiva la siguiente modificación plantilla personal laboral:

-Establecer un período de prestación de servicios durante los 12 meses del año de los puestos o plazas que se detallan a continuación:

-Profesor de Pintura (jornada parcial 48,68%) LF-170-01.

-Monitor de Talla (jornada parcial 34,73%), LF-334-01.

-Monitor de Cerámica (jornada parcial 48,00%) LF 432-01.

-Instrumentista de Rabel (jornada parcial 17,18%) LF-450-01.

-Instrumentista de Pito (jornada parcial 17,18%) LF-450-02.

Lo que se hace publico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del RDL781/86.

Camargo, 15 diciembre de 2008.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.
08/17092

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Información pública de la aprobación inicial de modificación de plantilla de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento de Liérganes, en sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2008, acordó aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal, según se detalla:

- Supresión de la plaza de Limpiadora de las Dependencias Municipales, personal laboral a tiempo parcial.

- Creación de una plaza de personal laboral, Oficial de 2ª, operario de Cometidos Múltiples.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 126.3 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Disposiciones Legales Vigentes de Régimen Local, pudiendo formularse durante el plazo de quince días, a partir de su publicación, las alegaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de alegaciones, si no se hubieren formulado, el acuerdo de aprobación inicial quedará ele-